

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / HSB / ADRM / ida

DECRETO EXENTO N° 4253
CAUQUENES,

12 SEP. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 3426 de fecha 20 de julio de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-83-L123 "REPOSICIÓN MAMPARAS DE ACCESO LICEO ANTONIO VARAS DE CAUQUENES". FONDOS MANTENIMIENTO.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 18 de agosto de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-83-L123.
- Acta de Evaluación firmada por la Jefa (S) del Departamento de Educación Municipal, de fecha 31 de agosto de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-83-L123 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22.12.2022 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes a través de su Departamento de Educación Municipal de mantener habilitados y en óptimas condiciones los diferentes espacios de los establecimientos educacionales.
2. Que, revisados los antecedentes recibidos a través del portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 18 de agosto del 2023, se registra 3 ofertas.
3. La oferta del proveedor **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DEL MAULE SPA**, se declara admisible, ya que cumple con todo lo establecido en las bases administrativas, por lo que pasa a la etapa de evaluación.
4. La oferta del proveedor **ALEJANDRO CERONI GAETE**, se declara admisible, ya que cumple con todo lo establecido en las bases administrativas, por lo que pasa a la etapa de evaluación.
5. La oferta del proveedor **RUBEN VALENZUELA CANCINO**, se declara admisible, ya que cumple con todo lo establecido en las bases administrativas, por lo que pasa a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Informe de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **RUBEN VALENZUELA CANCINO** ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DEL MAULE SPA**, **ALEJANDRO CERONI GAETE** y **RUBEN VALENZUELA CANCINO** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las bases para la licitación "REPOSICIÓN MAMPARAS DE ACCESO LICEO ANTONIO VARAS DE CAUQUENES", específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

2° **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-83-L123, "REPOSICIÓN MAMPARAS DE ACCESO LICEO ANTONIO VARAS DE CAUQUENES". FONDOS MANTENIMIENTO, al oferente **RUBEN VALENZUELA CANCINO** R.U.T 12.965.062-1 por un monto de **\$3.007.368** (impuesto incluido) y un plazo de ejecución de 21 días a partir de la fecha de entrega de terreno, al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación de las bases administrativas.

4° **PROCÉDASE**, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.

5° **IMPUTENSE** los gastos generados por la presente compra al subtítulo 215-22-06-001-003 Fondos Mantenimiento del Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL


Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta